



SEDE CUARTO, VINTI  
M. R. A. V. E. S. T. E. A. N. O. D. E. M. T. E.  
E. T. E. C. E. T. E. N. T. O. S. Y. A. V. A. R. E. S.  
T. A. S. S. E. T. E. S.

Decreto de la Real Audiencia  
de Lima sobre punto de Proposiciones

En la Villa de Lima en paz  
una dia de Lunes de Robur  
bu camu setecientos qua

xenta y siete años Yo señores D. Alonso Texe  
ro Juan Sorano y Juan Pizarro yquendo H. de  
ordinarios D. Juan Salcedo de los covos, el Sr. D.  
D. J. Guadalupe yragon Benito G. de Blanco  
y Juachin Alvar. Reyes y D. Agustin Perez de  
los covos H. de M. Consejo Justicia y Com. de  
estadha. villa, estando juntos, y congregados en  
las salas de Ayuntamiento de ella Comoloan de vio y  
Corumbre paratatar y conferir las cosas anducon,  
re al vienteerra Repp. ca y sus vecinos: Dize  
ron que enatencion avel tiempo oportuno  
para poner en practica la proposicion, ala ex.  
señora Marquiza de Lima y su menor de  
cho sucesor, quata de cada estado para que de esto  
elija un loco un H. de M. y Mayor como  
porro, por el estado de los hijos dades, y otro  
H. de M. y Mayor, por el de Ciudadanos

